



Alto Hospicio, 13 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2237/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum RES N°070/24 de fecha 16 de febrero de 2024, que adjunta reportes de asistencias de doña Zamira Pérez Araya, y anotaciones en hoja de vida folios 15, 136, 230, anotación favorable de fecha 14 de agosto de 2023; Memorando N°1596/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Zamira Pérez Araya, Rut N°20.248.377-1, Administrativa, Categoría E, EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificada a sus labores con fecha 26 de diciembre de 2022, y 13 de enero, y 01 de febrero del 2023, y sus atrasos reiterados desde el 01 de septiembre del 2023 al 16 de febrero del 2024; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de doña Zamira Pérez Araya, Administrativa, Categoría E, EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificada a sus labores con fecha 26 de diciembre de 2022, y 13 de enero, y 01 de febrero del 2023, y sus atrasos reiterados desde el 01 de septiembre del 2023 al 16 de febrero del 2024, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Angie Catalán Torres**, Administrativa, Categoría E, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



Alto Hospicio, 13 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2237/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum RES N°070/24 de fecha 16 de febrero de 2024, que adjunta reportes de asistencias de doña Zamira Pérez Araya, y anotaciones en hoja de vida folios 15, 136, 230, anotación favorable de fecha 14 de agosto de 2023; Memorando N°1596/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Zamira Pérez Araya, Rut N°20.248.377-1, Administrativa, Categoría E, EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificada a sus labores con fecha 26 de diciembre de 2022, y 13 de enero, y 01 de febrero del 2023, y sus atrasos reiterados desde el 01 de septiembre del 2023 al 16 de febrero del 2024; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de doña Zamira Pérez Araya, Administrativa, Categoría E, EAPS, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificada a sus labores con fecha 26 de diciembre de 2022, y 13 de enero, y 01 de febrero del 2023, y sus atrasos reiterados desde el 01 de septiembre del 2023 al 16 de febrero del 2024, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Investigadora a doña **Angie Catalán Torres**, Administrativa, Categoría E, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/eng

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados